

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de enero).

#### Gobierno civil de la provincia de Santander

##### CIRCULAR

#### Ferías y Mercados

No habiendo cumplido los señores Alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se expresan la circular de este Gobierno civil de 27 de noviembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 2 de diciembre próximo pasado, relativa a ferías y mercados, se servirá hacerlos en el plazo de quinto día, advirtiéndoles que de no verificarlo así, les impondré el máximo de la multa que determina el artículo 184 de la ley municipal.

Lo que se inserta para conocimiento y exacto cumplimiento de las citadas autoridades.

Santander 17 de enero de 1913.—El Gobernador civil,  
*Alberto Larrondo.*

##### *Pueblos en descubierto*

Alfoz de Lloredo.  
Anievas.  
Arenas.  
Argoños.  
Arnuero.  
Astillero.  
Bárcena de Pie de Concha.  
Bareyo.

Camaleño.  
Camargo.  
Campóo de Yuso.  
Cartes.  
Castañeda.  
Castro Urdiales.  
Cieza.  
Cillorigo.  
Colindres.  
Comillas.  
Corvera.  
Corrales (Los).  
Entrambasaguas.  
Guriezo.  
Hazas en Cesto.  
Herrerías.  
Lamasón.  
Laredo.  
Liérganes.  
Limpias.  
Luena.  
Marina de Cudeyo.  
Mazcuerras.  
Miengo.  
Miera.  
Molledo.  
Noja.  
Pesaguero.  
Pesquera.  
Polanco.  
Puente Viesgo.  
Ramales.  
Rasines.  
Ribamontán al Monte.  
Rozas (Las).  
Ruente.  
Ruesga.  
Ruiloba.  
San Felices de Buelna.  
San Pedro del Romeral.  
San Roque de Riomiera.  
Santa Cruz de Bezana.  
Santillana.  
Santiurde de Reinosa.  
Santiurde de Toranzo.  
Soba.  
Suances.  
Tojos (Los).  
Tudanca.  
Udías.

Valdáliga.  
 Valdeolea.  
 Valdeprado.  
 Vega de Liébana.  
 Villacarriedo.  
 Villaescusa.  
 Villafufre.  
 Villaverde de Trucíos. 192-138

### CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Habiendo sido baja en el servicio que prestaba en esta provincia, por pase a otra, el ayudante de Obras públicas don Ramón Rua Figueroa, que como perito representaba a la Administración en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en el termino municipal de Ribamontán al Monte han de ser ocupados con las obras de la carretera de la estación de Villaverde de Pontones a la plaza de Hoznayo, el señor Gobernador civil de la provincia ha designado a don Valentín Castañeda Bastida, también ayudante de Obras públicas, para proseguir los trabajos del mencionado expediente en sustitución del referido señor Rua Figueroa.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público para conocimiento de los propietarios interesados y demás fines.

Santander 7 de diciembre de 1912.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*. 186-72

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

### JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Diciembre 17.—Don Domingo González Fernández, de 55 años, vecino de Nestares, industrial.

Idem 20.—Don Adolfo Gutiérrez Corada, de 32 años, vecino de Rebollar, jornalero.

Idem 20.—Don Hipólito Peña, de 47 años, vecino de La Puente, jornalero.

Idem 20.—Don Rafael Alonso, de 43 años, vecino de La Puente, jornalero.

Idem 20.—Don Dionisio Sáiz Serrano, de 27 años, vecino de La Puente, jornalero.

Idem 20.—Don Felipe Izquierdo, de 50 años, vecino de La Puente, jornalero.

Idem 20.—Don Santiago Sánchez, de 58 años, vecino de Rebollar, jornalero.

Idem 20.—Don Lorenzo Torre, de 48 años, vecino de La Puente, jornalero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la Ley de Pesca fluvial.

Santander 11 de enero de 1913.—El ingeniero jefe, *P. A., Vicente Arturo Carranza*. 190-114

## Intervención de Hacienda de la provincia de Santander

Los anuncios publicados en los BOLETINES de 6 y 10 del actual quedan sin efecto en virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda en la que se determina que la revista de clases pasivas se verifique, como en años anteriores, en el mes de abril.

Santander 14 enero de 1913.—El Interventor de Hacienda, *José A. de la Fuente*. 191-124

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

### ANUNCIO

Ei día 24 del presente mes, a las once y media, tendrá lugar en el despacho oficial de esta Delegación de Hacienda la subastas de varios objetos procedentes de rifas fraudulentas los cuales están tasados en las cantidades que a continuación se detallan:

Un espejo con marco dorado, 7 pesetas.

Un estuche tapizado, 15.

Tres retales de percal de color, 2.

Una colcha cubre cama de color, 4.

Dos tohallas de felpa y un retal de tela de percal, 3.

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, siendo de cuenta del rematante los gastos del expediente.

Santander 14 de enero de 1913.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro*. 191-125

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Torrelavega, partido judicial de idem, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 10 de enero de 1913.—El Secretario de gobierno, *P. H., Pedro Tomeo*. 193-148

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### VALDÁLIGA

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Santander:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de este día, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de las Secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 a 1914, a los señores que a continuación se expresan:

#### D.ºtrito 1.º—Sección única: Valdáliga

Presidente, don Clemente Ferreirà Sánchez.

Suplente, don José Pérez González.

#### Distrito 2.º—Sección única: Lamadrid

Presidente, don José Linares Alvarez.

Suplente, don Jenaro Gutiérrez Sánchez.

Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valdáliga 31 de diciembre de 1912.—El Presidente, *P. Remesal*. 183-39

# GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de los señores a quienes se ha concedido licencia de uso de armas, y de caza durante el mes de la fecha y que a continuación se relacionan.

NÚMERO DE ORDEN	DÍA	PUEBLOS	NOMBRES	CLASE DE LA LICENCIA	
954	2	Laredo.....	Francisco Linares.....	De caza	
955	»	Idem.....	Domingo Ruiz.....	Idem	
956	»	Santander.....	José Penilla.....	De uso de armas	
957	»	Idem.....	Emilio García.....	De caza	
958	3	Idem.....	Teodoro F. Oruña.....	De uso de armas	
959	»	Idem.....	José María Campollo.....	De caza	
960	»	Valles.....	Gerardo Fraile.....	Idem	
961	»	Santander.....	Manuel Sáinz.....	Idem	
962	»	Vargas.....	José Igorriz.....	Idem	
963	»	Santander.....	Rafael Fernández.....	Idem	
964	»	.....	Claudio Ricondo, peón caminero.....	Licencia de uso de armas gratuita	
965	»	.....	Jesé Sarabia, idem.....		
966	»	.....	Julián García, idem.....		
967	»	.....	Angel Martín, idem.....		
968	»	.....	Manuel Méndez, idem.....		
969	»	.....	Francisco Ramallo, idem.....	De caza	
970	»	.....	José Puente, idem.....		
971	4	Voto.....	José Canedo.....		
972	»	Santoña.....	Miguel Puebla.....		Idem
973	»	Santander.....	Victoriano Polanco.....		Idem
974	»	Molledo.....	Melchor Martínez.....	Idem	
975	»	S. Vicente de la Barquera.....	Vicente González.....	Idem	
976	»	Solares.....	Tomás Sirtiaga.....	De uso de armas	
977	»	Santander.....	José Fernández.....	De caza	
978	»	Pesquera.....	Manuel Monasterio.....	De uso de armas	
979	6	Ribamontán.....	Rosendo Fernández.....	De uso de armas gratuita	
979	»	Santander.....	Valeriano Láinz.....	De caza	
980	»	Santander.....	Alejandro Maté.....	Idem	
981	»	Ojedo.....	Estefanía Serdio.....	De uso de armas	
982	»	Castro Urdiales.....	Victoriano Cestona.....	De caza	
983	»	Idem.....	Emigdio Gutiérrez.....	Idem	
984	7	Laredo.....	Ramiro Bustillo.....	Idem	
985	»	Santander.....	Raimundo Fernández.....	Idem	
986	»	Idem.....	José Balboa.....	Idem	
987	»	Castro Urdiales.....	José María Iturbe.....	De uso de armas	
988	»	Idem.....	Simón Ortiz.....	De caza	
989	»	Ampuero.....	Manuel Rivas.....		
990	9	Solares.....	Marcelino Carrera.....		Idem
991	»	Potes.....	Florencio Ruiz.....	Idem	
992	»	Liendo.....	Pedro Fernández.....	Idem	
993	10	Torrelavega.....	José Ramón Peña.....	De uso de armas	
994	»	Valle de Ruesga.....	Federico Porres.....	Idem	
995	»	Regúlez.....	Eleuterio García.....	Idem	
996	»	Santander.....	Manuel Torres.....	De caza	
997	»	Cabárceno.....	Sergio Zárate.....	Idem	
999	»	Ampuero.....	Eduardo García.....	Idem	
1000	11	Ruerrero.....	Restituto Fernández.....	Idem	
1001	»	Peña Castillo.....	Isidoro Gutiérrez.....	De uso de armas	
1002	»	Polanco.....	José Gutiérrez.....	De caza	
1003	»	Santander.....	Pedro Navedo.....	Idem	
1004	12	Reinosa.....	Remigio Corral.....	Idem	
1005	»	Cóbreces.....	Manuel Gómez.....	Idem	

NÚMERO DE ORDEN	DÍA	PUEBLOS	NOMBRES	CLASE DE LA LICENCIA
1006	13	Incedo.....	Pío Linares.....	De caza
1007	»	Rozas.....	Manuel Pardo.....	Idem
1008	»	Idem.....	El mismo.....	De uso de armas
1009	»	Santander.....	Daniel Leza.....	Idem
1010	»	Cerrazo.....	Bernardo González.....	De caza
1011	»	Torrelavega.....	Bernardo García.....	Idem
1012	»	Villapresente.....	Juan Antonio Rodríguez.....	Idem
1013	14	Santander.....	Maximino González.....	Idem
1014	»	Ampuero.....	Emilio País.....	Idem
1015	15	S. Vicente de la Barquera.....	Ricardo Cono.....	Idem
1016	16	Hoz de Anero.....	Manuel Solana.....	Idem
1017	»	Escalante.....	Pedro Gallo.....	Idem
1018	»	Astillero.....	Remigio Rivero.....	Idem
1019	»	Regúlez.....	Ladislao Sáinz.....	Idem
1020	»	Idem.....	Victoriano Martínez.....	Idem
1021	»	Hortegal.....	Manuel González.....	Idem
1022	»	Sobilla.....	Primitivo González.....	Idem
1023	17	Santoña.....	Miguel Fernández.....	Idem
1024	»	Torrelavega.....	José de Argumosa.....	Idem
1025	»	Barreda.....	Tujen Arter.....	De caza
1026	»	Idem.....	León Lacrense.....	Idem
1027	»	Bárcena de Cicero.....	Juan José Castanedo.....	Idem
1028	»	San Salvador.....	Alfredo Oria.....	Idem
1029	»	Cerrazo.....	José Gómez.....	Idem
1030	18	Santander.....	Basilio Salas.....	De uso de armas
1031	»	Castro Urdiales.....	Eusebio Ulacio.....	De caza
1032	»	Santander.....	Atanasio Molero.....	De uso de armas
1033	»	Idem.....	Luis Miera.....	Idem
1034	19	Guarnizo.....	Gerardo Vela.....	De caza
1035	»	Laredo.....	Emiliano Corral.....	Idem
1036	»	Soba.....	Manuel Bringas.....	De uso de armas
1037	20	Laredo.....	Mauricio García.....	De caza
1038	»	La Hermida.....	Isidoro Cortines.....	Idem
1039	»	Santander.....	Servando Iglesias.....	De caza
1040	»	Bárcena.....	Miguel Haya.....	De uso de armas
1041	»	Santoña.....	Manuel Hierro.....	De uso de armas gratuita
1042	21	Santander.....	José Incera.....	De caza
1043	»	S. Vicente de la Barquera.....	Eugenio Ortega.....	Idem
1044	»	Carrejo.....	Máximo Gutiérrez.....	Idem
1045	»	Santander.....	Belisario Santocildes Palazuelos.....	Idem
1046	»	Idem.....	Belisario Santocildes Bilbao.....	Idem
1047	23	Idem.....	Carlos Ortíz.....	Idem
1048	»	Escalante.....	Manuel Bada.....	De uso de armas
1049	»	Somo.....	José Vélez.....	De caza
1050	»	Idem.....	Alfredo Vega.....	Idem
1051	24	Ganzo.....	José Prieto.....	Idem
1052	»	Liaño.....	José Larrañaga.....	De uso de armas
1053	»	Astillero.....	Geofiray Rañie.....	Idem
1054	»	Bezana.....	Ramón Ruiz.....	De caza
1055	»	Molledo.....	José Múgica.....	Idem
1056	29	Lamadrid.....	Pantaleón Gutiérrez.....	Idem
1057	»	Valle de Ruesga.....	Constantino Setián.....	Idem
1058	27	Santander.....	Rafael Estrañi.....	Idem
1059	»	Idem.....	Arsenio Quintanilla.....	Idem
1060	»	Escobedo.....	Lucas Arenal.....	De uso de armas
1061	28	Santander.....	Facundo Escudero.....	Idem
1062	30	Idem.....	Pablo Barba.....	De caza
1063	»	Suances.....	Jesús Malgor.....	Idem
1064	»	Santander.....	Segundo de Galán.....	Idem
1065	31	Santa Olalla.....	Antonio Martínez.....	De caza
1066	»	Santander.....	Emilio Cortiguera.....	Idem
1067	»	Laredo.....	José María Martínez.....	Idem
1068	»	San Mateo.....	Quintín Pérez.....	Idem

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos.—Santander 31 de diciembre de 1912.—El Gobernador, A. Larrondo.

## Audiencia de Santander

Don Emilio Fanjul Victorero, Secretario de la Audiencia provincial de Santander,

Certifico: Que en el sorteo de Jurados y supernumerarios celebrado ante este Tribunal el día 20 del corriente, que han de funcionar el primer cuatrimestre para conocer de las causas procedentes de los Juzgados Este y Oeste de esta capital, Santoña, Laredo, Ramales, Reinosa, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Torrelavega, han sido elegidos los que a continuación se relacionan:

### Partido judicial de Ramales

#### JURADOS

##### *Cabezas de familia*

- 1 D. Emilio Sáiz Artiaga, industrial; Ramales.
- 2 » Bernardo García Corral, labrador; Villar.
- 3 » Leandro Torre Villanueva, industrial; Veguilla.
- 4 » Adolfo Valdor Cagigas, carpintero; Ogarrio.
- 5 » Manuel Cano Fernández; Arredondo.
- 6 » Tomás Ochoa Herrero, labrador; Barruelo.
- 7 » Pablo Peña González, id.; Villar.
- 8 » Mariano Ortiz Rico, id.; Rasines.
- 9 » Francisco Gutiérrez Diego, id.; Hazas.
- 10 » Eugenio Santisteban Trápaga; Rasines.
- 11 » Roque Zorrilla Rozas, molinero; Ramales.
- 12 » Carlos Martínez Aja; Arredondo.
- 13 » Manuel Cano González, labrador; Gibaja.
- 14 » Emilio Ezquerro Sáinz, id.; Santayana.
- 15 » Francisco Trápaga García; Arredondo.
- 16 » Ramón Ruiz Gómez, labrador; Aja.
- 17 » Fernando Ruiz Fuentes, id.; Rasines.
- 18 » Marcelino Martínez Sarabia, id.; Ogebar.
- 19 » Evaristo Ocejo Gutiérrez, id.; Rozas.
- 20 » Manuel Azcona Bringas, id.; Riva.

##### *Capacidades*

- 1 D. Juan Pardo Pardo, concejal; San Pedro.
- 2 » Baldomero Aja Abascal, exconcejal; Guardamino.
- 3 » Rafael Linares Gutiérrez, id.; Rehoyos.
- 4 » Juan Fernández Zorrilla, id.; Bustamilles.
- 5 » Julián García Ochoa, id.; Gibaja.
- 6 » Esteban Setián Zorrilla, exalcalde; Riva.
- 7 » Patricio Martínez Gómez, exconcejal; Matienzo.
- 8 » José Gómez Lavín, concejal; Valle.
- 9 » Ramón Gutiérrez Cuadra, id.; La Revilla.
- 10 » Isidoro Gómez Peña, maestro; Matienzo.
- 11 » Alfredo Ezquerro Lavín, id.; Ogarrio.
- 12 » Domingo Gil Lombera, exconcejal; Rasines.
- 13 » Fermín Martínez López, id.; Matienzo.
- 14 » Guillermo Allende López, id.; Ramales.
- 15 » Luis Carrillo Alborno, abogado; Valle.
- 16 » Cirilo Pando Ortiz, exconcejal; Rasines.

#### SUPERNUMERARIOS

##### *Cabezas de familia*

- 1 D. Angel Suero Concello; relojero; Muelle.
- 2 » Francisco Salas Zorrilla, comercio; C. la Atalaya.
- 3 » Benito Pernía Vélez, industrial; Cervantes, 19.
- 4 » Eufemio Linacero Fernández, peluquero; Lepanto, 1

##### *Capacidades*

- 1 D. Ceferino Maestro Quevedo, comercio; I. Católica.
- 2 » José M.<sup>a</sup> Gutiérrez Calderón, exconcejal; Muelle.

## Partido Judicial de Reinosa

#### JURADOS

##### *Cabezas de familia*

- 1 D. Manuel Diez Fernández, labrador; Navamuel.
- 2 » Julián González Martínez, industrial; Reinosa.
- 3 » Nicanor Peña Palacios, labrador; Celada.
- 4 » Eugenio Gutiérrez Fernández, id.; Santurce.
- 5 » Antonio González Gutiérrez, id.; id.
- 6 » Víctor García Carrera, industrial; Reinosa.
- 7 » Rafael Diez González, labrador; Villaverde.
- 8 » Anastasio Alonso Manjón, id.; Polientes.
- 9 » Lorenzo Sáinz Diez, id.; Matamorosa.
- 10 » Isidoro Iglesias Ruiz, confitero; Reinosa.
- 11 » Cecilio Cuesta Ruiz, labrador; Polientes.
- 12 » Manuel Mantilla González, id.; Lantueno.
- 18 » Francisco Gutiérrez Gómez, id.; Arenillas.
- 14 » Santiago Manjón Peña, id.; Villota.
- 15 » Luis García García, carpintero; Reinosa.
- 16 » Emilio Alonso Gutiérrez, labrador; La Cestona.
- 17 » Quiterio Gómez Fernández, industrial; Reinosa.
- 18 » Benito Diez Mier, labrador; Hoz.
- 19 » Angel Diez Santiago, id.; Villar.
- 20 » Nicolás Fernández Puente, id.; Población.

##### *Capacidades*

- 1 D. Agustín Gutiérrez López, concejal; Llano.
- 2 » Nicolás García Bustamante, id.; Ruijas.
- 3 » Matías Seco Alvarez, id.; Celada.
- 4 » Casimiro Fernández González, labrador; Rioseco.
- 5 » Víctor Seco Bravo, carpintero; Villaescusa.
- 6 » Simón Fernández Fernández, labrador; Rioseco.
- 7 » Francisco González Ruiz, exconcejal; Pesquera.
- 8 » Manuel Ruiz González, labrador; Samolle.
- 9 » Antonio Ruiz Ruiz, exconcejal; Santa Olalla.
- 10 » Pío Obeso Macho, labrador; Retortillo.
- 11 » Francisco Rodríguez Rodríguez, id.; Requejo.
- 12 » Constantino Fernández Ruiz, exconcejal; Sta. Olalla.
- 13 » Martín Presa Ibáñez, procurador; Reinosa.
- 14 » Ramón Obeso Carrera, alcalde; id.
- 15 » Gonzalo Alonso Carretero, farmacéutico; id.
- 16 » Felipe González Sáinz, labrador; Matamorosa.

#### SUPERNUMERARIOS

- 1 D. Cesáreo Peña Lanza, platero; San Francisco, 13.
- 2 » Federico Sánchez García, comercio; S. Francisco.
- 3 » Luiz Sánchez Díez, sombrero, A. Escalante.
- 4 » José Balboa López, sastre; S. Francisco, 19.

##### *Capacidades*

- 1 D. José López Calderón, empleado; Vargas, 13, 2.º
- 2 » Luis Díaz González, carpintero; Cervantes, 19.

## Ayuntamiento de Soba

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el tercer trimestre del año corriente de 1912:

DIA 6 de JULIO.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó presentar en la Exposición de ganados que ha de celebrarse en Santander los días 25 y 26 el toro donado a este Ayuntamiento por don Jerónimo Pérez Sáinz de la Maza, autorizando al señor Alcalde para que solicite del Consejo provincial de Fomento la inscripción.

Se acordó comisionar a don Tomás Sáinz Calleja para que trate con el representante de la Sociedad Fuerzas

Motrices del Gándara sobre el valor de la arena que vienen utilizando para la construcción de las obras del salto de aguas del río Gándara.

Se acordó pagar a los empleados municipales y maestros del término el segundo trimestre de sus sueldos a los primeros y el de retribuciones a los segundos.

DIA 15.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar a los médicos titulares, señores López y Carrillo, cincuenta pesetas a cada uno por sus honorarios por el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Pagar a don Mateo Gómez ochenta pesetas por la renta del local Escuela del pueblo de Asón.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la corporación en el segundo trimestre, acordando que por conducto de la Alcaldía se remitan al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

DIA 12.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar ciento dieciocho pesetas, valor de los premios adquiridos para los exámenes en las escuelas públicas de este término.

Se acordó comisionar a don Rogelio Cabello para conducir a Santander el semental donado a este Municipio por don Jerónimo Pérez Sáinz de la Maza, a fin de presentarle en la Exposición de ganados los días 25 y 26 del actual.

Se acordó nombrar en comisión a don Manuel Gómez, don José Maza, don Severino Setién, don Manuel Barquín, don Dionisio Mena y don Antonio Gutiérrez, para asistir al reconocimiento del monte Cucurio, que se practicará el día 20 del actual, a las tres de la tarde, por el señor ingeniero jefe del distrito forestal, a fin de aclarar si dicho monte pertenece al monte de la Cubilla o es de propiedad particular, como reclama el vecino de Ramales don Cecilio López de Castro.

Se acordó comisionar a la Junta Administrativa del pueblo de la Revilla para el reconocimiento del terreno cerrado por don Manuel Torre Pardo en el punto de El Pico, que habrá de efectuarse por el señor ingeniero jefe del distrito forestal el día 19 del actual.

Se acordó designar comisionados a la Junta Administrativa del pueblo de Regules para el reconocimiento que habrá de practicarse por los empleados forestales en la modificación del trazado del salto de agua concedido a la sociedad Fuerzas motrices del Gándara.

DIA 27.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar a don Francisco Gutiérrez Martínez comisionado para la entrega en la Caja de Recluta las listas de los mozos del actual reemplazo y al propio tiempo recoja las cartillas militares de que trata el artículo 196 de la vigente ley de Reclutamiento

DIA 3 de AGOSTO.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que por la Alcaldía se pase circular a los Alcaldes de barrio ordenando quedar prohibido el que los perros anden por la vía pública sin bozal, y que se de muerte a todo perro que se tenga sospecha de haber sido mordido por otros perros hidrófobos, y que se tomen las medidas conducentes a fin de evitar cualquier accidente desgraciado por efecto de la hidrofobia.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por el comisionado designado al efecto de haber llegado a un acuerdo con el representante de la Sociedad Fuerzas motrices del Gándara sobre el valor de la arena que ha utilizado en las obras y que está utilizan-

do, por las cuales ofrece la citada Sociedad la suma de seiscientos cincuenta pesetas, lo que el comisionado opina que no corresponde al valor de lo aprovechado y lo aprecia en la suma de mil quinientas pesetas.

Enterada la corporación, acuerda fijar como definitiva esta cantidad, y que se dé conocimiento al representante de dicha Sociedad, concediéndole el plazo de ocho días.

El señor presidente manifestó a la corporación que por don Cecilio López de Castro se había presentado en el acto del reconocimiento del monte Cucurio, Macirón y la Venera escritura que acredita el dominio y pertenencia de dichos montes; la corporación manifestó quedar enterada.

Se acordó pagar a don Rogelio Cabello la cantidad de doscientas cuarenta y nueve pesetas, por el cuidado y manutención del toro semental, cuya cantidad corresponde desde 25 de enero a 25 de julio últimos, acordando autorizarle para que cobre de don Mariano García Gómez, la cantidad de doscientas una pesetas por la recaudación por los servicios de dicho toro semental.

Pagar a don Francisco Gutiérrez diez pesetas setenta y cinco céntimos por haberlo satisfecho en la Zona por socorros suministrados a reclutas de este Ayuntamiento en observación.

Pagar a Rogelio Cabello ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos por los gastos de llevar el toro semental a Santander a la Exposición.

Pagar a Manuel Torre Gutiérrez diez pesetas como socorro, pobre de solemnidad.

Se acordó contestar al cuestionario de consumos remitido por el señor Delegado de Hacienda.

DIA 17.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó ceder una parcela de terreno en término del pueblo de Fresnedo a don Ramón Sáinz García para construir sobre la misma un cementerio y ordenar al Inspector de Sanidad practique un detenido reconocimiento sobre el mismo e informe si reúne las condiciones que la ley de Sanidad exige.

Se acordó recurrir al señor Gobernador civil para que obligue a la Sociedad Fuerzas motrices del Gándara a ejecutar una rampa en la presa de la toma de aguas que tiene concedido.

Que se obligue a dicha Empresa a construir una fuente y abrevadero en el puente de la Gándara y sitio del Puente capaz para que puedan abrevar trescientas reses con aguas corrientes; que se ejecute otro abrevadero en el pueblo de Hazas, en iguales condiciones que el anterior y apto para doscientas cabezas de ganado, y que suministre al pueblo de Villaverde de la cantidad de agua a que tiene derecho y que por la Alcaldía se eleve instancia acompañada de certificación de este acuerdo.

La Corporación acuerda dar las bien merecidas gracias al señor Ministro de Fomento y Senador señor Pico y a cuantas personas han gestionado para la terminación de la carretera de Ramales a Villasante por el Portillo de la Sia.

La Corporación quedó enterada de haber recibido aprobado el apéndice al amillaramiento.

DIA 24.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió al examen de las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos once, y después de fijados el cargo, data y existencia para el ejercicio inmediato, se acordó exponerlas al público por término de quince días a los efectos de reclamación, transcurridos los cuales se convocará la Junta municipal.

Se acordó convocar a don Gregorio Ibáñez, recaudador de arbitrios municipales a la sesión próxima a fin de acordar lo procedente para la ejecución de descubiertos del reparto vecinal.

DIA 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación de la Tesorería de Hacienda sobre ingreso y liquidación de cédulas personales. La Corporación acuerda que por el señor Alcalde y Secretario se proceda a la formación de la cuota y relaciones de las cédulas que no hayan sido expendidas durante el período voluntario.

Se acordó hacer saber al vecindario que desde el día ocho dará principio el recaudador de arbitrios municipales a la recaudación del reparto vecinal.

Se dió cuenta del extracto de la cuenta de gastos carcelarios remitida por la Alcaldía del Ayuntamiento de la cabeza de partido de Ramáles.

Se acuerda nombrar en Comisión al primer teniente Alcalde don Tomás Sainz y Secretario de la Corporación para su examen e informe.

Se dió cuenta de un oficio suscrito por el jefe de la Guardia civil de este puesto solicitando se ejecute un blanqueo en la casa cuartel; se acordó autorizar al señor Alcalde para que por administración se ejecuten dichos trabajos, ateniéndose a la consignación del presupuesto para tal concepto.

Se acordó pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Hazas una instancia suscrita por Francisco Ruiz Setién solicitando una parcela de terreno en el punto de Saco.

Se acordó que por la Alcaldía se ordene la notificación a los propietarios de los terrenos que ha de ocupar la Sociedad Fuerzas Motrices del Gándara en la conducción de aguas.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para nombrar persona perita para formar el presupuesto para la reparación del Puente de Lavín sobre el río Gándara.

La Corporación quedó enterada de que por la Sociedad Fuerzas Motrices del Gándara se había hecho el ingreso de mil quinientas pesetas por el concepto del aprovechamiento de piedra y arena.

DIA 7 DE SEPTIEMBRE.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la que dió lectura.

DIA 14.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a doña Irene Toca, viuda y vecina de Santander para que cobre y perciba de la Tesorería pagaduría de Hacienda de esta provincia las cantidades que corresponda por formación del padrón de cédulas personales y recaudación de las mismas.

Se dió cuenta de un oficio de la Dirección general de Obras públicas en que se manifiesta que queda rebajada la subvención del Estado para la construcción del camino vecinal de la Muñeca a San Pedro a la suma de 51.098 pesetas 66 céntimos. La Corporación queda enterada.

Se acordó desestimar una instancia producida por don Juan José Calleja, en petición de una parcela de terreno al sitio de Homedo, en vista del informe emitido por la Junta administrativa del pueblo de Hazas.

Se acordó reproducir el acuerdo de tres de agosto último, acerca de que los perros no anden sueltos por la vía pública.

DIA 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para adquirir las hojas de empadronamiento para la formación del padrón de cédulas personales.

Se acordó convocar a la Junta municipal a sesión para el día 26 del actual y hora a las dos a fin de acordar la adopción de medios para hacer efectivo el encabezo de consumos y sus recargos durante el año próximo.

DIA 26.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar a los empleados del Ayuntamiento el

importe de sus asignaciones correspondiente al tercer trimestre, y a los maestros de las Escuelas nacionales el tercer trimestre de retribuciones escolares.

Seguidamente se acordó pagar diez pesetas a Felix Varranda en concepto de socorros como enfermo pobre.

Destinar cincuenta pesetas para pagar la música con motivo de la feria del Pilar que ha de celebrarse en la Gándara los días 12 y siguientes de octubre próximo.

Quedar enterada la Corporación de haber ingresado en arcas municipales mil seiscientas pesetas don José González Bringas, a cuenta de la subasta de carnes y sal.

Igualmente quedó enterada la Corporación de haber ingresado dos mil pesetas el rematante de líquidos don Policarpo Colás.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo 109 de la ley municipal, extiendo la presente visada por el señor Alcalde en Soba a veintisiete de diciembre de 1912.

El Secretario, *Ramón Sainz de la Maza*.—V.º B.º, el Alcalde, *Tomás Sáiz*.  
188-87

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos instados por el procurador don Celestino Fernández, Uslé en nombre de don Ezequiel Iza Bardosi, contra don Saturnino Hontoria Ortiz, sobre pago de mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas veintisiete céntimos, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de aquel Juzgado—sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.º—y en la cantidad en total de *mil setecientas ochenta* pesetas, según tasación, los siguientes muebles embargados en expresados autos:

Una casa, señalada con el número diecinueve, en el barrio de Pedrosa, del pueblo de Peña-Castillo, que consta de piso alto y desván; mide seis metros de frente por doce y medio de fondo; linda: al Este, doña Celedonia Palazuelos; Oeste, casa quemada de Lucas Maruri y Francisco Gómez; Sur, corral de la misma casa y carretera vecinal, y Norte, herederos de don José Pardo.

Una tierra labrantía con árboles frutales, posesión de la casa anterior, en dicho barrio de Pedrosa, de dos carros y tres octavos, igual a cuatro áreas veinticuatro centiáreas; linda: al Sur, cerradura y calleja; Oeste, corral de la casa anterior; Norte, Celedonio Palazuelos, y Este, cerradura y herederos de Ignacio Camino.

Para el remate de los bienes reseñados se ha señalado la hora de las doce del día quince del próximo mes de febrero; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que no han sido entregados por el ejecutado los títulos de propiedad de las mencionadas fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento efectivo del total valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a once de enero de mil novecientos trece.—El Juez, *Pedro Pardo Lastra*.—El Secretario judicial, *J. Gonzalo Pelayo*.  
193-151

Isaias Aguilera, domiciliado últimamente en Cabárceno, comparecerá el día diez y nueve de febrero próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander, para de-

clarar como testigo en causa por homicidio instruída por este Juzgado contra Adolfo Morán y José Sáinz.

Santander 13 de enero de 1913.—El Secretario judicial, *José Nieto*. 192-132

### CONVOCATORIA

En los autos del juicio de intestado de la señora doña Consuelo Janet de Monterrubio, el señor Licenciado Luis G. Ortiz y Córdova, Juez quinto de lo Civil de esta capital, por auto de fecha diecisiete del que cursa mandó se convoque a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten en este Juzgado a deducir el que tengan, dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación de esta convocatoria, que se insertará tres veces, una cada diez días, en el periódico oficial de Santander, España.

En cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su publicación en dicho periódico, en México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos doce.—*Lic. Rómulo del Castillo*, Secretario. 179-3327

Don Ramón Polanco y Polanco, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por el letrado don Juan José Ruano de la Sota, en nombre de don Francisco de los Ríos Diez de Bedoya, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha siete de octubre último, confirmatoria de un decreto de la Alcaldía de Hermandad de Campó de Suso, de veinticuatro de junio último, que impuso a Francisco de los Ríos las responsabilidades siguientes: una multa de diez pesetas por no haber trasladado sus ganados vacunos a los seles o derecheras de Palombera; otra de treinta y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos por haber infringido el artículo cuarenta y uno de las Ordenanzas locales vigentes; gastos de una prendada y otra multa de quince pesetas como infractor del acuerdo del Ayuntamiento de siete de mayo de mil novecientos diez, relativo a la falta de marco oficial de los ganados; y se anuncia la interposición en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a catorce de enero de mil novecientos trece.—*Ramón Polanco*.—Por su mandato, *Emilio Fanjul*. 192-131

Don Ramón Polanco y Polanco, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por el letrado don Juan José Ruano de la Sota, en nombre de don Francisco de los Ríos Diez de Bedoya, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia de cinco de octubre de mil novecientos doce por la que se desestimó el recurso de alzada que aquel había interpuesto contra un acuerdo del Ayuntamiento al Hermandad de Campó de Suso que ordenó a referido don Francisco de los Ríos retirar de los pastos comunales los ganados de su propiedad para trasladarlos de puerto de Bucierca; y se anuncia la interposición en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a quince de enero de mil novecientos trece.—*Ramón Polanco*.—Por su mandato, *Emilio Fanjul*. 193-149

Don Cástor V. Pacheco y Gómez, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Certifico: Que en el sumario número 222 del año 1911 seguido por lesiones contra Rosa Otaola Samperio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del siguiente tenor literal.

*Sentencia*.—En la ciudad de Santander, a nueve de enero de mil novecientos trece, el señor Juez municipal suplente del Distrito del Este y los señores Jueces adjuntos don Manuel Polanco y Crespo y don Francisco López Iztueta ha visto este juicio verbal de faltas seguido contra Rosa Otaola Samperio, como supuesta autora de unas lesiones sufridas por María Fresnedo Inca, de treinta y un años, viuda, de profesión sirviente.

*Fallamos*.—Que debemos absolver y absolvemos libremente a la denunciada Rosa Otaola Samperio, ausente en ignorado paradero.

Así por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronunciaron, mandaron y firmaron los señores del Tribunal, Alfredo Wunsch, Manuel Polanco y Crespo, Francisco López Iztueta.

Y con el fin de que se notifique la anterior resolución por edictos, a la denunciada Rosa Otaola, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a trece de enero de mil novecientos trece.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*. 192-133

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ramales

#### SUBASTA

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el treinta del actual, y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar en pública subasta el arrendamiento del servicio de administración municipal del impuesto de consumos.

Dicho acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa consistorial, dividiéndose la subasta en dos grupos.

Primero.—El que comprende los vinos y aceites de todas clases, vinagre, cerveza, sidra, chacolí, jabón duro y blando y conservas de frutas, hortalizas y verduras; bajo el tipo de treinta y dos mil pesetas.

Segundo.—El que así bien comprende las carnes vacunas, lanares, cabrías y de cerda en fresco, cecina o saladas que se destinen a la venta pública; bajo el tipo de subasta de dos mil quinientas pesetas.

Para hacer proposición será preciso depositar previamente en poder de la Junta de subasta o en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo señalado; viniendo obligado el adjudicatario a prestar fianza en metálico, valores públicos o hipoteca sobre bienes inmuebles equivalente al 25 por 100 del precio en que se adjudique.

Se advierte que el arrendatario, por Real orden del Ministerio de Hacienda de 22 de diciembre último, podrá percibir en concepto de derechos los de tarifa y recargo del 100 por 100 sobre los aceites y jabón, 15 pesetas por cada 100 litros de vinos de todas clases y 6 pesetas 50 céntimos por igual cantidad de 100 litros en la cerveza, sidra, chacolí y vinagre.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Ramales 14 de enero de 1913.—El Alcalde, *Francisco Mora*. 192-136